ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "SPACIO INMOBILIARIO INMOSPA S.A."

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, los 30 días del mes de Marzo del 2016, en el barrio El Bosque, calle Armando Pesantes No. 200 y Av. Occidental, siendo las 09h00, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Spacio Inmobiliario INMOSPA S.A.

Por disposición unánime de accionistas, preside como Presidente Ad- hoc Ligia Elizabeth Barrera Mora y como Secretario Ad- hoc de Jenny Padilla Guano. Se encuentra por representación el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo tanto, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Ordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre del Informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2015.

2. Conocimiento y resolución sobre el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados del ejercicio económico 2015.

Aprobado el orden del día, los socios pasan a tratarlo, resolviendo por unanimidad:

Aprobar sin observaciones el Informe de Gerente General del ejercicio económico 2015.

Aprobar sin observaciones los Estado de Situación y Estado de Resultados del ejercicio económico 2015.

La compañía no ha reflejado utilidad comercial durante este año.

Agotado el orden del día, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, una vez reinstalada la junta, se procede con la lectura correspondiente, misma que es aprobada en su totalidad sin observaciones.

Para constancia de lo actuado firman los socios, conjuntamente con la Presidenta y con la Secretaria Ad-hoc de la junta que certifica. Se levanta la sesión siendo las 10:30 am.

RICARDO GONZALO AVENDAÑO GRANIZO
SOCIO

JUAN ALBERTO MUNAR MAINETTO
SOCIO

JENNY PATRICIA PADILLA GUANO
SECRETARIA AD-HOC DE JUNTA

PABLO FERNANDO AVENDAÑO BARRERA
SOCIO

LIGIA ELIZABETH BARRERA MORA
PRESIDENTE AD-HOC DE JUNTA